

Quito, de 23 de enero del 2020.

Señor  
Gerente General de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Los Arrayanes  
Transrutar C.A.  
Presente.-

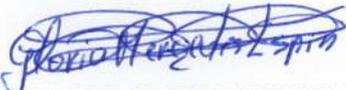
De nuestra consideración:

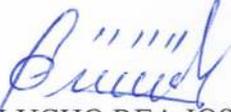
Por medio del presente damos a conocer a usted, señor Gerente General, que en forma libre y voluntaria y por convenir a nuestros propios intereses, hemos procedido a efectuar la transferencia de ocho acciones de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Los Arrayanes Transrutar C.A.

Suscribimos esta comunicación: ESPIN LEON GLORIA MERCEDES, en calidad de CEDENTE; y, ALUCHO REA JOSE MIGUEL, en calidad de CESIONARIO.

Agradecemos realizar los trámites correspondientes.

Atentamente,

  
ESPIN LEON GLORIA MERCEDES  
CEDENTE  
C.C. 050178492-0

  
ALUCHO REA JOSE MIGUEL  
CESIONARIO  
C.C. 020119077-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA N. 050178492-0

APPELLIDOS Y NOMBRES  
ESPIN LEON  
GLORIA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
SALCEDO  
MULLIQUINDIL

FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS V3333V2242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ESPIN JOSE ADAN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LEON MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-08-01

001324837








REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA N. 020119077-4

APPELLIDOS Y NOMBRES  
ALUCHO REA  
JOSE MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
BOLIVAR  
GUARANDA  
GUANUJO

FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA M  
RUMIGUANO AUCATOMA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V2344V2242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ALUCHO GUALPA SEGUNDO MANUEL

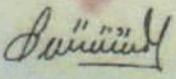
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
REA QUINGAGUANO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2017-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-04-28

00527060










Factura: 002-002-000014300

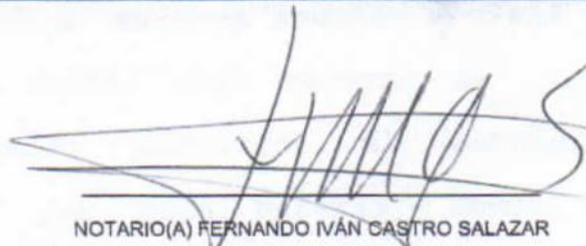


20161701043P01961

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701043P01961						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JUNIO DEL 2016, (10:03)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPIN LEON GLORIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501784920	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
 NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

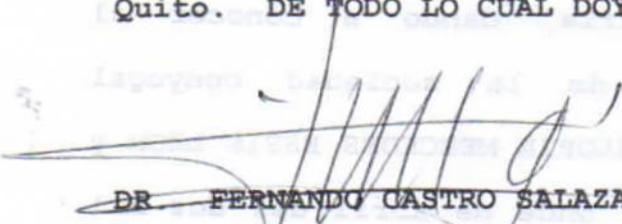
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

## RAZON NOTARIAL



En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes veinte y siete de junio del año dos mil dieciseis, a las diez horas, ante mi doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, atendiendo el pedido formulado por los señores GLORIA MERCEDES ESPIN LEON, divorciada, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno siete ocho cuatro nueve dos cero, por sus propios derechos; y, la señora VERONICA NATALY COBA ESPIN, casada en calidad de mandataria del señor NEY GERMAN COBA ALBAN, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno cinco tres cero seis ocho siete, conforme consta del documento que se adjunta; mediante el cual me presenta un ejemplar del Diario LA HORA, correspondientes al día martes diez de mayo de dos mil dieciséis, en cuya sección Revista Judicial en la página C cinco, cuyo recorte se incorpora a esta Acta, consta publicado el extracto que fuera conferido por esta Notaría, dando a conocer al público la liquidación de la sociedad conyugal otorgada por los señores GLORIA MERCEDES ESPIN LEON y NEY GERMAN COBA ALBAN, el once de abril del dos mil dieciséis, en la Notaría Cuadragésima Tercera de este Cantón, actualmente a cargo del Doctor Fernando Castro Salazar; y, en razón de que ha transcurrido

más del término de veinte días desde la publicación antes referida, sin que se haya presentado oposición alguna a la referida liquidación de sociedad conyugal, en aplicación a lo dispuesto en el numeral veintitrés del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, agregado mediante Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicado en el Registro Oficial Número cuatrocientos seis del veintiocho de Noviembre del dos mil seis, procedo a sentar la razón notarial, por la cual dispongo la inscripción de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, otorgada ante el doctor Fernando Castro Salazar, el día once de abril de dos mil dieciséis, en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Tomé nota de esta razón notarial, al margen de la escritura matriz de liquidación de sociedad conyugal otorgada por los señores GLORIA MERCEDES ESPIN LEON y NEY GERMAN COBA ALBAN, el día once de abril de dos mil dieciséis, procediendo a protocolizar, el petitorio, los recortes de prensa y esta razón notarial en el archivo de la Notaría Cuadragésima Tercera del Cantón Quito. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
~~DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR~~

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

SEÑOR NOTARIO.-



Nosotros: GLORIA MERCEDES ESPIN LEON, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada; y, por otra parte, comparece la señora VERONICA NATALY COBA ESPIN, en calidad de mandataria del señor NEY GERMAN COBA ALBAN, de estado civil divorciado, siendo los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, con los debidos respetos comparecemos ante usted para solicitar lo que sigue:

Por no existir oposición a la presente liquidación de la sociedad conyugal suscrita ante el señor Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, doctor Fernando Castro Salazar y por haber transcurrido el termino de veinte días de la fecha de la publicación del extracto de liquidación de la sociedad conyugal en el diario La Hora, expresamente solicitamos que se digne aprobar y se ordene la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.

La naturaleza de la acción es indeterminada.

GLORIA MERCEDES ESPIN LEON  
C.I. No. 050178492-0

VERONICA NATALY COBA ESPIN  
C.I. No. 1719622241

Dr. Santos A. Prado  
ABOGADO  
Mat. 6328 C.A.P.

A

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



**CEDULA DE CIUDADANÍA**  
**171962224-1**

APellidos y Nombres  
**COBA ESPIN  
VERONICA NATALY**

Lugar de Nacimiento  
**COTOPAXI  
SALCEDO  
MULLIQUINDIL**

Fecha de Nacimiento **1989-06-22**  
Nacionalidad **ECUATORIANA**  
Sexo **F**  
Estado Civil **Casada**  
**ANGEL EDUARDO  
RUMIGUANO AUCATOMA**



**INSTRUCCION** BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **V4483V2222**

Apellidos y Nombres del Padre  
**COBA NEY**

Apellidos y Nombres de la Madre  
**ESPIN GLORIA**

Lugar y Fecha de Expedición  
**QUITO  
2011-04-28**

Fecha de Expiración  
**2021-04-28**






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**002** **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**002 - 0008** **1719622241**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**COBA ESPIN VERONICA NATALY**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
GUAMANI  
PARROQUIA

2  
6  
ZONA



**(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA**

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050178492-0

ESPIN LEON GLORIA MERCEDES  
COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDIL  
18 DICIEMBRE 1970  
004- 0041 00241 F  
COTOPAXI/SALCEDO  
MULLIQUINDIL 1970




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2242

DIVORCIADO  
SECUNDARIA • QUEHACER, DOMESTICOS  
JOSE ADAN ESPIN  
MARGARITA LEON  
QUITO 29/08/2007  
29/08/2019

REN  
Pob 2521139



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

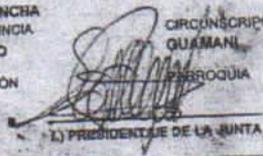
002  
002 - 0105 0501784920  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ESPIN LEON GLORIA MERCEDES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN  
QUAMAN  
PISROQUIA

3  
5  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




lc

www.gub.ek

# La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

50c incl. IVA

Número total de ejemplares  
puestos en circulación: 31 033

Quito, Ecuador

MARTES 10 DE MAYO DE 2016

Revista [www.derechoecuador.com](http://www.derechoecuador.com)

C1

MARTES  
10 DE MAYO DE 2016  
La Hora QUITO, ECUADOR  
REVISTA No: 11423

ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA <http://www.derechoecuador.com>  
Dirección: Panamericana Norte Km 31 y Nazareth | Telf: 2475723 al 728 | E-mail: [judicial@derechoecuador.com](mailto:judicial@derechoecuador.com)

La Hora

AR BRITO

## VARIOS

NOTARIA  
CUADRAGESIMA  
TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO  
SALAZAR

EXTRACTO  
LIQUIDACION DE LA  
SOCIEDAD CONYUGAL  
NEY GERMAN COBA  
ALBAN  
GLORIA MERCEDES ESPIN  
LEON

Pongo en conocimiento del público que mediante escritura pública otorgada ante mí, DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO de fecha once (11)

de abril del año dos mil dieciséis, los señores NEY GERMAN COBA ALBAN y GLORIA MERCEDES ESPIN LEON, procedieron a liquidar el patrimonio de la Sociedad Conyugal, la misma que fuera disuelta mediante sentencia de divorcio de mutuo acuerdo, dictada el once de junio de dos mil siete, por el señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, se archiva en el Registro Civil con fecha veinte de julio de dos mil siete con el número cero ocho - dos mil siete. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número Cuatrocientos seis de fecha veinte y ocho de Noviembre del dos mil seis, que faculta a los Notarios disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, correspondientes la escritura de la liquidación de la Sociedad Conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal. Mediante una sola publicación, en uno de los periódicos de circulación Nacional, el extracto de la liquidación del patrimonio de los señores NEY GERMAN COBA ALBAN y

REVISTA  
JUDICIAL

MARTES  
10 DE MAYO DE 2016  
QUITO, ECUADOR

C5

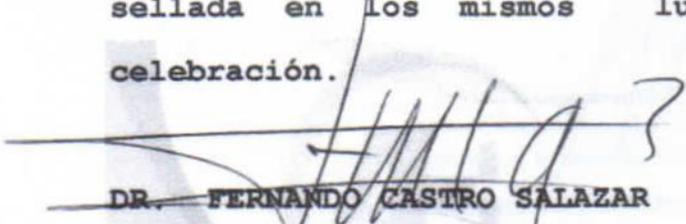
GLORIA MERCEDES ESPIN LEON, otorgada mediante escritura pública antes indicada, por el término de veinte (20) días, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Quito, cinco de mayo del año dos mil dieciséis.  
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR  
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO  
Hay firma y sello  
PAC106171fa

# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

## DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Santos Prado, abogado con matrícula profesional número seis mil ochocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de escrituras públicas del protocolo a mi cargo el ACTA NOTARIAL, en la que ordeno se proceda a inscribir la escritura de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, celebrada entre los señores GLORIA MERCEDES ESPIN LEON y NEY GERMAN COBA ALBAN, en virtud de no haberse presentado oposición a la misma, en plazo de veinte días, luego de la correspondiente publicación del extracto, en el Diario La Hora de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis, la misma que consta de cinco fojas útiles. En Quito, a veinte y siete de junio del año dos mil dieciséis.

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

  
~~DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR~~

**NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO**

Dr. Fernando Iván Castro Salazar  
Notario Cuadragesimo Tercero - D.M. Quito

